

MIRKPAS S.A.
INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

INFORME DE COMISARIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MIRKPAS S.A.

EJERCICIO ECONÓMICO 2016

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279, ordinal cuarto de la Ley de Compañías codificada mediante publicaciones en los registros oficiales No. 312 y 326 del 5 y 25 de noviembre de 1999, respectivamente, en mi calidad de Comisario de la MIRKPAS S.A., me permito presentar a los señores Accionistas el siguiente informe sobre los Estados Financieros de MIRKPAS S.A. cortados al 31 de diciembre de 2016.

2. OBJETIVOS

- Establecer la razonabilidad de los Estados Financieros, sobre la base de la revisión y análisis de los registros contables, con la aplicación de pruebas y procedimientos que se derivan de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, cuando las necesidades así lo determinen.
- Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados satisfactorios, que tengan como soporte a corto y mediano plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- Estimular a la Administración para alcanzar las metas y objetivos, enmarcados en los aspectos jurídicos, en la eficiencia y en la calidad total al servicio del cliente, considerándolo como factor primordial en el desarrollo de la Empresa.
- Opinar sobre los procedimientos de control interno y recomendar acciones correctivas y ajustes para mejorarlo, en busca de la eficiencia administrativa.

No constituye objeto del presente informe la identificación de faltantes, ni la formulación de soluciones que podrían afectar los resultados del balance; tampoco tiene como finalidad la extinción de responsabilidades de los administradores de la Empresa por las operaciones y transacciones financieras realizadas durante el ejercicio económico, de acuerdo con lo que establece el Art. 265 de la Ley de Compañías Codificada.

3. CONSTITUCIÓN Y CAPITAL SOCIAL

La Compañía MIRKPAS S.A., fue constituida en la ciudad de Quito-Ecuador mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, el 5 de julio de 2004, aprobada mediante resolución No. 04.Q.IJ.2640 del 07 de julio de 2004 de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de julio de 2004, bajo el número 1804, tomo 135.

A la fecha del presente informe, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 743 del 9 de abril de 2015 deja sin efecto las resoluciones 1675 y 2575 del 30 de abril y 27 de junio de 2015, respectivamente; por haber superado la causal de inactividad: "ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el único considerando de la presente resolución, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías..."

Su objetivo principal es de otras actividades de entretenimiento en parques de diversiones.

La estructura del capital de la Compañía, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2016 - Dólares:

ACCIONISTAS:	Número de acciones	%	Capital Suscrito
Play Card A.G.	400	50,00%	400,00
Hidalgo Jaramillo Galo Ernesto	245	30,63%	245,00
Acosta Andrade Juan Bernardo	40	5.00%	40,00
Acosta Andrade José Guillermo	40	5.00%	40,00

Acosta Andrade Santiago	40	5.00%	40,00
Acosta Andrade Alfonso	35	4.37%	35,00
Total	800	100.00%	800,00

Valor de cada acción \$1,00.

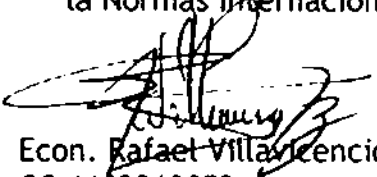
4. MEMORIA DEL ADMINISTRADOR

De acuerdo con lo que establece la Ley de Compañías en el Art. 263, numeral 4; el Administrador de MIRKPAS S.A. pone en conocimiento el Informe de la Gerencia General correspondiente al período 2016, con fecha 15 de marzo de 2017

5. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de MIRKPAS S.A.

1. He examinado el balance general de MIRKPAS S.A. al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujo de efectivo y las respectivas notas a los estados financieros por el año terminado en esa fecha.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas internacionales de auditoría y aseguramiento; y por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad, expedientes de clientes, arqueos de valores, confirmaciones y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias. En el desempeño de mi función cumplí las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la Ley de Compañías.
3. Revisé las resoluciones adoptadas por las Juntas de Accionistas y Directorio de MIRKPAS S.A. y en mi opinión considero que la Administración ha dado fiel cumplimiento de las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones respectivas.
4. Los procedimientos de control interno cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable - administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial.
5. La empresa no ha procedido a valorar tal como lo indica la NIC 16 las maquinarias registrada al costo histórico en \$ 3.785.708,44 (saldo al 31 diciembre de 2009); para que de esta manera se dé cumplimiento a las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF's; por lo que la propiedad y equipos se encuentran subvaluados en el posible efecto de la valoración.
6. En mi opinión, excepto por lo manifestado en el numeral 5, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de MIRKPAS S.A., al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.



Econ. Rafael Villavicencio
CC.1102369053
Comisario principal
15 de marzo de 2017

6. ONTROL INTERNO

En base a la evaluación de los procesos de control interno, en forma general se puede concluir que estos son adecuados y permiten salvaguardar los bienes de la Empresa y confiabilidad en los registros contables.

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 2016, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.

En concordancia con la opinión formulada en párrafos anteriores, corresponde a la Junta General de Accionistas la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio económico del 2016.

7. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión del informe (marzo 15, de 2017), no se produjeron eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros

8. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros de 2016, se limitan a verificar el cumplimiento de los requerimientos legales y a comentar las deficiencias, en el caso de existir, se señalarían en el presente informe.

MIRKPAS S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

	(Dólares)
	31/12/16
<u>ACTIVOS</u>	
ACTIVO CORRIENTE:	
Efectivo y Equivalente de efectivo	111,176.47
Activos Financieros	28,792.73
Compañías relacionadas	364,192.01
Inventario en Transito	33,828.19
Anticipo a Proveedores	43,315.23
Impuestos anticipados	118,064.52
Otros Activos Corrientes	<u>0.00</u>

<u>Total Activo Corriente:</u>	<u>699,369.15</u>
<u>PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</u>	<u>234,814.51</u>
<u>INVERSIONES</u>	<u>112,671.24</u>
<u>ACTIVOS AMORTIZABLES</u>	<u>706,278.93</u>
<u>CONCESIONES</u>	<u>478,133.33</u>
<u>OTROS ACTIVOS</u>	<u>3,734.00</u>
<u>TOTAL ACTIVO:</u>	<u>2,235,001.16</u>

PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

PASIVO CORRIENTE:	
Sobregiro Bancario	26,840.78
Cuentas por Pagar	276,005.03
Compañías Relacionadas	170,370.12
Beneficios a Empleados	6,935.08
Obligaciones con el fisco/iess	<u>2,859.43</u>
<u>Total Pasivo Corriente:</u>	<u>483,010.44</u>
<u>PRESTAMOS ACCIONISTAS A LARGO PLAZO</u>	465,394.02
<u>TOTAL PASIVO:</u>	<u>948,404.46</u>

PATRIMONIO DE LO ACCIONISTAS:

Capital Suscrito	800.00
Aportes futuras capitalizaciones	1,000,000.00
Aplicacion NIFF	-161,442.39
(Pérdida) de años anteriores	-788,232.73
Utilidad de años anteriores	1,216,990.41
Utilidad (Perdida) del ejercicio	<u>18,481.41</u>

<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	<u>1,286,596.70</u>
-------------------------	---------------------

<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:</u>	<u>2,235,001.16</u>
-----------------------------------	---------------------

MIRKPAS S.A.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

	<u>(Dólares)</u>
	<u>31/12/16</u>
<u>INGRESOS:</u>	
<u>Ventas netas</u>	<u>2,163,154.70</u>
<u>Ganancia en venta de activos fijos</u>	<u>0.00</u>
<u>Ingresos no operacionales</u>	<u>306.11</u>
<u>TOTAL</u>	<u>2,163,460.81</u>

COSTOS Y GASTOS:

<u>Gastos de ventas</u>	<u>1,879,290.24</u>
<u>Gastos de administración</u>	<u>252,526.36</u>
<u>Gastos financieros</u>	<u>13,162.80</u>
<u>TOTAL</u>	<u>2,144,979.40</u>

<u>UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO</u>	<u>18,481.41</u>
<u>15% PARTICIPACION EMPLEADOS</u>	<u>0.00</u>
<u>24% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</u>	<u>0.00</u>
<u>-) Exoneración por leyes especiales</u>	<u>0.00</u>
<u>- 1% RETENCION EN LA FUENTE</u>	<u>0.00</u>
<u>SALDO A FAVOR DE MIRKPAS S.A.</u>	<u>0.00</u>
<u>UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO</u>	<u>18,481.41</u>

(1) Exoneración del impuesto a la renta:

Mediante resolución No. 2006-18 del 4 de julio de 2006 del Consejo

Nacional de Zonas Francas (CONAZOFRA) y publicado en el Registro Oficial No. 333 del 14 de agosto de 2006 la empresa está

calificada como usuario para establecerse en la empresa TURISFRANCA la misma que goza de los beneficios constantes en la Ley de Zonas Francas (CAPITULO XII DEL REGIMEN TRIBUTARIO).

9. EXONERACION RENTA: USUARIO ZONA FRANCA.

Mediante Resolución Nro. 2006-18, publicada en el Registro Oficial No. 333 de 14 de agosto de 2006, MIRKPAS S.A., fue calificada como usuario para establecerse en la Empresa TURISFRANCA S.A., acogiéndose a los beneficios constantes en la Ley de Zonas Francas, que entre otros esta la exoneración de impuestos, entre ellos el de la Renta. Además se encuentra legalmente reconocida, la expedición de la Ley de Beneficios Tributarios para Nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y Prestación de Servicios, publicada en el Registro Oficial Nro. 148, de fecha 18 de noviembre del 2005, la cual en su disposición general prevé que se encuentra reconocidos los incentivos y beneficios tributarios previstos en la Ley de Zonas Francas, y que los referidos incentivos y beneficios, solo podrán ser modificados o eliminados por una ley dictada expresamente para la finalidad.